

**DIAGNÓSTICO PARA LA EMISIÓN DE UNA NORMA INTERNA**

**DATOS DEL DOCUMENTO**

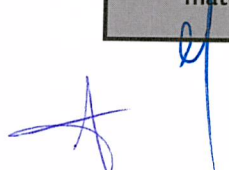
Nombre del documento (max. 500 caracteres)	Lineamientos Operativos del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Unidad administrativa responsable de la elaboración	Dirección General de Carreteras
Tema	Infraestructura

**JUSTIFICACIÓN OPERATIVA**

¿Cuál es la problemática que resolverá la emisión del documento?	La especificidad de la Operación del Programa para la Secretaría, se establecerá en los Lineamientos Operativos, los cuales se publicarán en la página de cada dependencia a más tardar 45 días hábiles posteriores a la publicación del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET) para el ejercicio 2017, en el Diario Oficial de la Federación. En virtud de ellos es un requisito de la Normatividad la publicación, pero como es el primer ejercicio en el cual no se somete al Grupo Permanente de Trabajo del PET, se solicita sean revisadas por un Grupo de Trabajo con diversos enfoques.
¿Cuál es el objetivo general del documento? (máx. 2000 caracteres)	Establecer las medidas específicas de operación y ejecución del PET mediante la definición de lineamientos que permitan garantizar que los recursos asignados a la SCT contribuyan a mitigar el impacto económico y social de las personas de 16 años de edad o más que vean disminuidos sus ingresos o su patrimonio ocasionado por situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres
¿A qué áreas o personas le aplica el documento?	Al personal que operan el Programa en los Centros SCT

**JUSTIFICACIÓN JURÍDICA**

¿Existe algún documento normativo que regule el tema?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Documentos normativos de mayor jerarquía que regulan la misma materia del proyecto	1.-Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET) para el ejercicio 2017.
	2.-
	3.-
Documentos normativos de la misma jerarquía que regulan la misma materia del proyecto	1.-Lineamientos de Funcionamiento del Comité Técnico, Grupo Permanente de Trabajo y Comités Estatales del PET
	2.-Procesos y Procedimientos del PET, contenidos en el Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Carreteras.
Documentos normativos de menor jerarquía que regulan la misma materia del proyecto	1.-
	2.-







DIAGNÓSTICO PARA LA EMISIÓN DE UNA NORMA INTERNA

		Sí	No
Señale las razones por las que se hace necesaria la expedición del documento	La normatividad existente esta incompleta		
	La normatividad existente es confusa		
	La normatividad no está vigente		
	La normatividad superior obliga a emitir el documento	x	
Señale nombre y cargo del servidor público que firmará el documento	Ing. Clemente Poon Hung, Director General de Carreteras		
Cite los ordenamientos, especificando artículos y fracciones, que facultan al servidor público	Artículo 17, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Numeral 3.7.2 inciso b) del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET) para el ejercicio fiscal 2017, y Lineamientos de Funcionamiento del Comité Técnico, Grupo Permanente de Trabajo y Comités Estatales del PET		

CRITERIOS DE CALIDAD REGULATORIA (1)

	Cumple	No cumple		Cumple	No cumple
Eficaz	X		Justificación empírica	X	
Eficiente	X		Transferencia de conocimiento	X	
Consistente	X		Rendición de cuentas	X	
Claro	X		Delimita responsabilidades	X	
Coherente	X		Genera valor para los procesos	X	
				Sí	No
¿Considera la perspectiva de Derechos humanos, de género, etnicidad, o incorpora principios de oportunidad, igualdad y no discriminación?				X	

RESPONSABLES DEL DIAGNOSTICO

 C.P. Martha Beatriz Arista Vázquez Directora de Administración de la Dirección General de Carreteras	  Ing. Clemente Poon Hung Director General de Carreteras
 Lic. Alma Rocío Jiménez Navarero Subdirectora de Análisis Normativo del Programa de Empleo Temporal de la Dirección General de Carreteras	
(Empty box)	

(1) Para la evaluación deberá llenar previamente el formato de medición de los criterios de calidad regulatoria e indicar el resultado que